



ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S
Nit.:901155830-0

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Contrato No.:	130.19.07-210 de 2025
Proceso de Contratación:	MZ-MC024 de 2025
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR RCD ASFALTO PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA
Contratista:	ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S. NIT 901.155.830-0
Periodo del informe:	21 al 30 de mayo de 2025
Valor:	\$39.858.000
Plazo:	El contrato que se suscriba deberá ejecutarse en un plazo igual a los días contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre 2025 o hasta agotar el recurso

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como propósito documentar de manera precisa la ejecución de las actividades desarrolladas en cumplimiento del contrato número 130.19.07-210 de 2025, correspondiente al proceso de contratación por invitación pública de mínima cuantía No. MZ-MC024 de 2025, celebrado entre el Municipio de Zarzal, Valle del Cauca, y la empresa ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S.

Dicho contrato tiene por objeto la prestación del servicio de transporte de material granular tipo RCD asfalto o recebo, orientado al mantenimiento y mejoramiento de la red vial del municipio. Este servicio se enmarca en los esfuerzos realizados por la administración municipal para garantizar una infraestructura vial segura, eficiente y en óptimas condiciones, lo que contribuye directamente al bienestar de la comunidad y al desarrollo económico local.

Durante el periodo comprendido entre el 21 y el 30 de mayo de 2025, se llevó a cabo de manera estricta la ejecución contractual conforme a lo pactado. Para tales efectos, se dispuso de la logística, personal capacitado y equipos técnicos adecuados, asegurando la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento riguroso de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en la ficha técnica y documentos asociados.

En las secciones subsiguientes de este informe se detallan ampliamente las actividades específicas realizadas, los recursos técnicos y humanos empleados, así como las medidas adoptadas para garantizar la calidad, seguridad y responsabilidad ambiental durante la ejecución del contrato. Esta documentación busca facilitar la evaluación y posterior aprobación por parte del supervisor designado por la entidad contratante, consolidando así la transparencia y eficiencia en la gestión pública municipal.

2. OBJETIVO DEL INFORME

El objetivo principal del presente informe es describir de manera detallada, clara y verificable, el cumplimiento de todas las actividades previstas en el contrato número 130.19.07-210 de 2025, correspondientes al proceso de invitación pública de mínima cuantía MZ-MC024 de 2025. Específicamente, se busca evidenciar la ejecución del transporte efectivo de material granular tipo RCD asfalto o recebo, con un volumen contractual establecido en 279 metros cúbicos, llevado a cabo durante el periodo comprendido entre el 21 y el 30 de mayo de 2025.

Este informe busca igualmente servir como soporte documental para la evaluación del supervisor designado por la Alcaldía Municipal de Zarzal, quien tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y administrativas pactadas. En este contexto, se presenta de manera ordenada toda la información pertinente sobre la logística desplegada, el personal operativo involucrado, los vehículos utilizados y demás

aspectos contractuales relevantes que acreditan la calidad y eficiencia del servicio prestado por el contratista.

Adicionalmente, se incluyen las evidencias gráficas correspondientes, que permiten validar visualmente el desarrollo real y oportuno de las actividades realizadas. Todo ello se presenta con el propósito de facilitar una revisión integral y objetiva por parte del supervisor del contrato, favoreciendo así una correcta evaluación y aprobación definitiva del servicio ejecutado.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

En cumplimiento estricto de lo dispuesto en la ficha técnica del contrato No. 130.19.07-210 de 2025, se realizó de manera satisfactoria y oportuna el cargue, transporte y descargue de un volumen total de 279 metros cúbicos de material granular tipo RCD asfalto o recebo, desde los puntos previamente establecidos hasta la cabecera municipal de Zarzal, Valle del Cauca.

Estas actividades se desarrollaron entre el 21 y el 30 de mayo de 2025, de acuerdo con las condiciones y requerimientos contractuales, sin que se presentaran variaciones en cantidad o especificaciones técnicas inicialmente previstas.

Para garantizar la eficiencia logística, se organizó un cronograma operativo diario, que permitió realizar el cargue de material granular desde el sitio definido por la administración municipal, transportándolo hasta los puntos específicos destinados por el municipio para su recepción. Este material fue descargado y acopiado cuidadosamente para facilitar su posterior uso en las labores de mantenimiento y mejoramiento de la red vial, logrando así contribuir a la adecuada movilidad, seguridad y comodidad de los usuarios viales en el municipio.

Durante todo el periodo de ejecución, se cumplió estrictamente con las disposiciones establecidas en la ficha técnica del contrato, manteniendo una coordinación constante con el personal operativo, conductores de los vehículos y las autoridades locales, lo que permitió la continuidad operativa sin interrupciones ni contratiempos.

Adicionalmente, se efectuó una revisión diaria del estado de los vehículos empleados, asegurando que estos cumplieran con las condiciones técnicas requeridas y mantuvieran sus documentos legales vigentes durante todo el proceso. La documentación visual aportada como soporte (fotografías adjuntas) corrobora de manera efectiva el desarrollo continuo, organizado y adecuado del transporte del material, certificando plenamente la ejecución de las actividades contratadas.

Finalmente, es importante señalar que durante el tiempo en que se desarrolló esta actividad contractual no se presentaron contingencias operativas, administrativas, ni situaciones extraordinarias que afectaran o comprometieran el avance de las actividades programadas, lo que ratifica el cumplimiento pleno y eficaz del objeto contractual pactado entre ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S. y el municipio de Zarzal.

4. RECURSOS HUMANOS Y EQUIPOS EMPLEADOS

Para cumplir adecuadamente con el objeto contractual, ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S. dispuso durante el periodo comprendido entre el 21 y el 30 de mayo de 2025 de los recursos técnicos y humanos necesarios para garantizar la calidad, oportunidad y efectividad del servicio contratado.

En cuanto al recurso humano, la empresa asignó personal calificado, experimentado y debidamente capacitado para las labores específicas del contrato, compuesto por tres operarios altamente competentes en el manejo y operación de vehículos de carga pesada, quienes estuvieron a cargo de la conducción, cargue, transporte y descargue del material granular tipo RCD asfalto o recebo, asegurando el cumplimiento pleno de los protocolos operativos establecidos y requeridos por la administración municipal.

Respecto a los equipos utilizados, se dispusieron tres vehículos tipo volqueta, en cumplimiento exacto de las condiciones técnicas estipuladas en la ficha técnica del contrato. Los vehículos asignados al proyecto poseen las siguientes características y placas específicas:

- Volqueta placa TAV-799 (Girón), vehículo con capacidad dentro del rango de 3 a 6 m³, revisado técnicamente antes y durante la ejecución del contrato, garantizando óptimas condiciones mecánicas y operativas.
- Volqueta placa TFN-168 (Granada), vehículo que cumple con las especificaciones requeridas, igualmente revisado diariamente para asegurar un funcionamiento seguro y eficiente.
- Volqueta placa UFZ-919 (La Calera), vehículo también dentro de las especificaciones contractuales, en perfectas condiciones operativas y debidamente documentado.

Estos vehículos, conforme se observa claramente en el registro fotográfico aportado, cumplieron rigurosamente con todas las especificaciones técnicas, así como con las normativas de tránsito y seguridad vigentes, manteniendo sus documentos actualizados y a disposición permanente durante el desarrollo de las actividades.

La adecuada gestión y mantenimiento diario de los equipos, sumada a la experticia y diligencia del personal asignado, permitió realizar de manera exitosa y eficiente todas las tareas programadas, sin interrupciones operativas ni situaciones que afectaran el desarrollo normal de las actividades previstas. Este compromiso técnico y humano garantizó un servicio eficiente y oportuno para el mantenimiento y mejoramiento vial, contribuyendo directamente a los objetivos estratégicos establecidos por la administración municipal de Zarzal.

5. NOVEDADES Y CONTINGENCIAS

Durante el desarrollo del contrato No. 130.19.07-210 correspondiente al periodo comprendido entre el 21 y el 30 de mayo de 2025, ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S. informa que no se presentó ninguna novedad, contingencia o eventualidad relevante que hubiese alterado o afectado negativamente la ejecución planificada de las actividades contractuales.

La programación logística establecida, los recursos humanos asignados, así como los equipos técnicos utilizados cumplieron satisfactoriamente con lo requerido, facilitando una ejecución sin contratiempos, con estricto apego a lo descrito en la ficha técnica y demás documentos contractuales.

De manera específica, se resalta que no se produjeron retrasos, fallas técnicas significativas de los vehículos, interrupciones climáticas o problemas operativos que demandaran modificaciones en las actividades inicialmente previstas o que comprometieran el cumplimiento integral del objeto contratado.

Esta ausencia de novedades se atribuye directamente a la planificación anticipada del contratista, la calidad y mantenimiento oportuno de los equipos, y la eficiente supervisión y coordinación interna con el personal operativo asignado al proyecto.

6. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y AMBIENTALES IMPLEMENTADAS

En cumplimiento con las condiciones establecidas en el contrato y en coherencia con las normativas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y gestión ambiental, ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S. adoptó diversas medidas de prevención y control durante todo el periodo de ejecución del contrato.

Concretamente, se establecieron protocolos de seguridad específicos para el personal operativo y conductores, incluyendo el uso permanente de elementos de protección personal, tales como cascos, guantes, chalecos reflectivos, botas de seguridad y demás implementos requeridos para garantizar la integridad física de los trabajadores en cada etapa del proceso de carga, transporte y descargue del material granular.



ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S

Nit.:901155830-0

En materia ambiental, se implementaron procedimientos orientados a prevenir y minimizar el impacto ambiental derivado del transporte del material, tales como revisiones técnicas preventivas de los vehículos para evitar derrames de combustibles, aceites o materiales en vías públicas, así como la adecuada disposición del material transportado en los sitios autorizados y previamente definidos por la administración municipal.

Estas medidas ambientales y de seguridad fueron verificadas de manera constante y supervisadas por el personal designado por la empresa, asegurando no solo la protección del recurso humano sino también contribuyendo a la conservación del medio ambiente y a la seguridad de los habitantes y usuarios de las vías públicas del municipio de Zarzal.

Es importante mencionar que, gracias a estas acciones proactivas, no se registraron incidentes, accidentes laborales ni daños ambientales durante la ejecución contractual, lo que refleja la responsabilidad y compromiso del contratista con la seguridad y sostenibilidad ambiental en sus operaciones.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S. informa que durante el periodo de ejecución del contrato número 130.19.07-210 de 2025 (21 al 30 de mayo de 2025), se dio estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contractuales adquiridas. De manera específica, se certifica haber asumido integralmente las obligaciones relacionadas con el pago oportuno y completo de los salarios, aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales), y todas las prestaciones sociales del personal asignado al proyecto.

Así mismo, se cumplió cabalmente con las obligaciones tributarias derivadas del contrato, garantizando el pago oportuno de impuestos y contribuciones exigidos por la normativa aplicable, tanto locales como nacionales. ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S. asume plena responsabilidad sobre dichas obligaciones, sin que hasta la fecha se haya presentado ningún tipo de reclamación laboral, judicial o extrajudicial en contra del Municipio de Zarzal relacionada con el presente contrato.

Se destaca igualmente el cumplimiento riguroso de todas las especificaciones técnicas y administrativas establecidas en los documentos contractuales, asegurando en todo momento la ejecución del objeto contractual con los más altos estándares de calidad, transparencia y eficiencia.

En este sentido, la empresa manifiesta su pleno compromiso ético y legal con la administración municipal, evidenciando un actuar diligente y responsable, conforme a las condiciones pactadas en el proceso de selección pública mínima cuantía MZ-MC024 de 2025.

8. SOPORTES Y EVIDENCIAS

Para respaldar y certificar la efectiva ejecución del contrato, se anexan al presente informe soportes documentales y evidencias gráficas concretas. Estas consisten principalmente en registros fotográficos claros y detallados que muestran el estado y condiciones técnicas de los vehículos empleados, los momentos precisos del cargue, transporte y descargue del material granular tipo RCD asfalto o recebo, así como los puntos específicos de acopio definidos por la administración municipal.

Estas evidencias visuales se adjuntan con el propósito de facilitar la evaluación del supervisor designado, permitiendo validar objetivamente que todas las actividades contractuales se desarrollaron en condiciones óptimas y en plena concordancia con lo previsto contractualmente.

Las fotografías, tomadas durante diferentes etapas del proceso operativo, permiten corroborar el cumplimiento exacto de las especificaciones contractuales respecto al volumen transportado (279 m³), calidad del material entregado, idoneidad y condiciones técnicas de los vehículos empleados, así como las condiciones ambientales y de seguridad implementadas durante el desarrollo del contrato.

Esta documentación, por tanto, constituye un soporte indispensable para la aprobación definitiva por parte de la entidad supervisora del Municipio de Zarzal, garantizando transparencia, objetividad y precisión en la verificación y seguimiento del cumplimiento contractual.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de haber desarrollado en detalle la ejecución contractual correspondiente al contrato número 130.19.07-210 de 2025, derivado del proceso de invitación pública mínima cuantía No. MZ-MC024 de 2025, ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S. concluye satisfactoriamente las labores comprometidas con el Municipio de Zarzal.

Se destaca particularmente el cumplimiento integral del objeto contractual, consistente en el cargue, transporte y descargue de 279 metros cúbicos de material granular tipo RCD asfalto o recebo, ejecutado de acuerdo con los plazos establecidos, desde el 21 hasta el 30 de mayo de 2025, sin que se presentaran novedades o interrupciones que afectaran la adecuada realización de las actividades contratadas.

La disponibilidad y adecuada planificación logística, junto con la calidad técnica y humana del personal asignado, así como el óptimo estado y correcto funcionamiento de los vehículos empleados, fueron factores determinantes en el cumplimiento exitoso del objeto contratado.

En términos de seguridad industrial, medio ambiente y responsabilidad laboral, se reafirma que todas las medidas pertinentes fueron adoptadas eficazmente, lo cual queda debidamente reflejado en la ausencia total de incidentes o reclamaciones durante la ejecución contractual.

Por todo lo anterior, el contratista recomienda continuar con la implementación de estas buenas prácticas en futuras contrataciones, resaltando particularmente la importancia de una planificación cuidadosa, el mantenimiento preventivo riguroso de los vehículos utilizados, y la constante supervisión técnica y operativa para garantizar la calidad y oportunidad del servicio prestado.

Finalmente, se recomienda a la administración municipal realizar oportunamente la verificación técnica del material entregado y de las áreas intervenidas, para consolidar la eficacia del servicio prestado y asegurar la continuidad en la mejora constante de la red vial del municipio.

El presente informe se somete respetuosamente a la revisión y aprobación del supervisor designado por el Municipio de Zarzal, Valle del Cauca.

Evidencia fotográfica:

























Durante el periodo de ejecución del informe, se transportó material de la siguiente manera:

PLANTA	EMPRESA	OBRA	MATERIAL	CANTIDAD	VR UNIT	SUB TOTAL
ASIGNADA	MUNICIPIO DE ZARZAL	MUNICIPIO DE ZARZAL	RCD ASFALTO	16	\$ 130,000	\$ 2,080,000
ASIGNADA	MUNICIPIO DE ZARZAL	MUNICIPIO DE ZARZAL	RCD ASFALTO	16	\$ 130,000	\$ 2,080,000
ASIGNADA	MUNICIPIO DE ZARZAL	MUNICIPIO DE ZARZAL	RCD ASFALTO	16	\$ 130,000	\$ 2,080,000
ASIGNADA	MUNICIPIO DE ZARZAL	MUNICIPIO DE ZARZAL	RCD ASFALTO	16	\$ 130,000	\$ 2,080,000
ASIGNADA	MUNICIPIO DE ZARZAL	MUNICIPIO DE ZARZAL	RCD ASFALTO	16	\$ 130,000	\$ 2,080,000
ASIGNADA	MUNICIPIO DE ZARZAL	MUNICIPIO DE ZARZAL	RCD ASFALTO	16	\$ 130,000	\$ 2,080,000
ASIGNADA	MUNICIPIO DE ZARZAL	MUNICIPIO DE ZARZAL	RCD ASFALTO	16	\$ 130,000	\$ 2,080,000
ASIGNADA	MUNICIPIO DE ZARZAL	MUNICIPIO DE ZARZAL	RCD ASFALTO	16	\$ 130,000	\$ 2,080,000
ASIGNADA	MUNICIPIO DE ZARZAL	MUNICIPIO DE ZARZAL	RCD ASFALTO	16	\$ 130,000	\$ 2,080,000
ASIGNADA	MUNICIPIO DE ZARZAL	MUNICIPIO DE ZARZAL	RCD ASFALTO	16	\$ 130,000	\$ 2,080,000
ASIGNADA	MUNICIPIO DE ZARZAL	MUNICIPIO DE ZARZAL	RCD ASFALTO	16	\$ 130,000	\$ 2,080,000
ASIGNADA	MUNICIPIO DE ZARZAL	MUNICIPIO DE ZARZAL	RCD ASFALTO	16	\$ 130,000	\$ 2,080,000
ASIGNADA	MUNICIPIO DE ZARZAL	MUNICIPIO DE ZARZAL	RCD ASFALTO	16	\$ 130,000	\$ 2,080,000
ASIGNADA	MUNICIPIO DE ZARZAL	MUNICIPIO DE ZARZAL	RCD ASFALTO	16	\$ 130,000	\$ 2,080,000
ASIGNADA	MUNICIPIO DE ZARZAL	MUNICIPIO DE ZARZAL	RCD ASFALTO	16	\$ 130,000	\$ 2,080,000
ASIGNADA	MUNICIPIO DE ZARZAL	MUNICIPIO DE ZARZAL	RCD ASFALTO	7	\$ 130,000	\$ 910,000
				279	SUBTOTAL	\$ 36,270,000
					ADMIN (9.89%)	\$ 3,588,000
					TOTAL	\$ 39,858,000



Se firma en el Municipio de Zarzal, Valle del Cauca, a los seis (6) días del mes de junio del año 2025.

Atentamente,


MAURICIO SAAVEDRA REYES
C.C. No. 14.651.916 de Ginebra Valle
Representante Legal
ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT 901.155.830-0



ALAMO CONSTRUCTORES SAS

NIT: 901155830-0
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CL 27 26 60, Tuluá, Valle Del Cauca, Colombia
Tel. 3165281337
Email. msr1115@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764088312482 válida desde 2025-02-04 hasta 2026-02-04 rango desde ACFE-89 hasta ACFE-600.

Razón Social:

NIT :

Dirección:

Teléfono:

Email:

MUNICIPIO DE ZARZAL

891900624-0

CRA 9 No. 10-36, Zarzal, Valle Del Cauca, Colombia

6022219000

juridica@zarzal-valle.gov.co

Tipo de negociación:

Medio de Pago:

Fecha de Pago:

Total de Lineas:

Contado

Instrumento no definido

06/07/2025

1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :

ACFE - 99

MONEDA:

HORA EMISIÓN:

FECHA FIRMADO:

COP Colombia, Pesos

10:40:40-05:00

06/06/2025 10:40:43

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

DÍA

MES

AÑO

06

06

2025

DÍA

MES

AÑO

06

07

2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	69	MZ-MC024 Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR RCD ASFALTO PARA EL MANTENIMIENTO Y/OMEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA	WSD	1,00	\$39.858.000,00				0,00	\$39.858.000,00

Notas:

Subtotal:

Cargos:

Descuento:

Total:

\$39.858.000,00

\$0.00

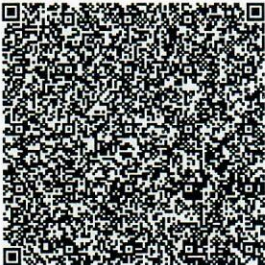
\$0.00

\$39.858.000,00

SON: (treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil pesos)

CUFE: ac95bac8b9a7fac78d86819975d52ba1b2ed32db42e1ff2b3a64308bca070fc05904f548afa6684e28ac1288a38b923e

Firma Digital: RK4IDbjt8VO0LA07QAFngqgxbzajs0OR7cTnUdRSTZUpG5gHYU2hrZRNvOHvtp
C6QRF1X8X0tpEIhb5RldrkYHSE2trkcy1QwEUsUjks1Y1L2
stO4v8aQNhztVT CHr4PQjQlgtWO11VGsAWbnwH0dmD4Hx/dFzquPh4mXLoGA6ECWVY2rYgasYXGAN0 Ov3A+D5FOLfgL+v9w/03PatUHW9bFVcauk
TJMwUBuvLd796YQ5iU36LEICVSD2D XM8ipGSfd11YjIGsgrPj1IT0N3aEN+KLwpOkmDgMSm0FsGF2xWXengmIPKF1KoLv zSQ/t1foR88beWsBUU3X
cA==
Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



ALAMOS CONSTRUCTORES S.A.S

NIT. 901.155.830 -0

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL Y PARAFISCALES**

Yo, **ALEJANDRA Ma. JARAMILLO GUTIERREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 66.873.970 de Roldanillo (V), y con Tarjeta Profesional No. 148232-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contadora publica de **ALAMOS CONSTRUCTORES S.A.S** identificada con NIT. **901.155.830 -0**, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Roldanillo Valle a el día dieciséis (16) del mes de mayo de 2025.



ALEJANDRA Ma. JARAMILLO G.
Contador
TP:148232-T
Cc. 66.873.970 de Rold. (V)

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CECULA DE CIUDADANIA

66.873.970

IDENTIFICACION

JARAMILLO GUTIERREZ

APELLIDO

ALEJANDRA MARIA

PRIMER NOMBRE

16-05-2025

FECHA DE NACIMIENTO

03-NOV-1981

CALI

(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

10-MAY-2000 ROLDANILLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALBA NIÑEZ MAGUI LOPEZ

INDICE DE RIESGO

A-3108100-05122101-F-0006873970-20041125

023470433DA 02 160582855

PARA CERTIFICACIÓN
APORTE A PARAFISCALES
ALAMOS CONSTRUCTORES



**ALEJANDRA MARIA
JARAMILLO GUTIERREZ
C.C. 66873970**

RESOLUCION INSCRIPCION 41 FECHA 29/04/2010
UNIVERSIDAD DEL VALLE

PRESIDENTE

LEONARD

INCHES SAVIDO

2034

148232-1

ALEJANDRA MARTA
JARAMILLO GUTIERREZ
C.C. 668739970
RESOLUCION INSCRIPCION 11
UNIVERSIDAD DEL VALLE

FECHA 12-05-2025

PARA CERTIFICACION
APORTE PARAFISCALES
CONSOLIDAR

LEONARDO VINCHET SANCUDO

FIRMA DEL TITULAR

72939

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



LOWDCARD 1793 21-2500

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

60090A09AEE005280

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

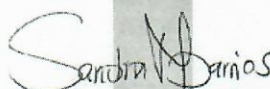
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEJANDRA MARIA JARAMILLO GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66873970 de ROLDANILLO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 148232-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado